

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Enmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda

La Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1962, acordó aprobar el Proyecto de un Presupuesto extraordinario tramitado para la ejecución de diferentes obras y servicios provinciales y para cooperación a servicios municipales.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, a efectos de que durante los quince días hábiles, siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Madrid, se puedan presentar reclamaciones contra dicho Proyecto (el cual está de manifiesto los días laborables, desde las nueve hasta las trece horas, en la Sección de Hacienda de esta Corporación) por las personas especificadas en el artículo 683 de dicha Ley y por los motivos indicados en el artículo 696, núm. 3, del mismo texto legal.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.694)

finen prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.692)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO RESTRINGIDO ENTRE LOS MEDICOS TOCOGINECOLOGOS NUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL DE MADRID PARA PROVEER LA PLAZA DE SUBJEFE DE LOS SERVICIOS ESPECIALES DE TOCOLOGIA

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace público que han sido admitidos al concurso don José Rodríguez Escudero y don Arcadio Sánchez López.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—51.179)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de alcantarillado en el camino de La Laguna, entre arroyo Aluche y la calle de Josefina Alemany, suscrito con don Alfredo Mateos Maté, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de abril de 1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 1 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—30.260)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener al-

gún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de construcción del muelle de descarga del Vertedero de los Toriles, suscrito con don Francisco Martínez Martínez, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de septiembre de 1960, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 12 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—30.267)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación de varias calles de la zona de ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, suscrito con «Pantanos y Canales, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 18 de mayo de 1960, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—30.266)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de alimentación de alta tensión a las instalaciones de alumbrado de los «Jardines de Don Cecilio Rodríguez», en el Parque del Retiro, suscrito con «Compañía Electra Madrid, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 12 de diciembre de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 1 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—30.268)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación de la calle de San Bernabé,

entre la avenida de San Francisco, Puerta de Toledo y la calle de la Ventosa, suscrito con «Obras y Servicios Públicos, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 3 de diciembre de 1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—30.240)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación de la calle del Aguila, entre la avenida de San Francisco y Puerta de Toledo y la calle de Calatrava, suscrito con «Obras y Servicios Públicos, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 3 de diciembre de 1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—30.241)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.256, expediente de adopción de Manuel Rivero Pérez (328-1-18.721), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 13 de marzo de 1960, con dos meses y diecinueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.691)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.257, expediente de adopción de Emilia Caravaca Ramos (327-4-18.536), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 9 de diciembre de 1959, con veintisiete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los

Dirección General de Reclutamiento y Personal

SORTEO EN LAS CAJAS DE RECLUTA, PREVIO A LA INCORPORACION A FILAS

1.º El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1962 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentren ingresados en Caja con la clasificación de «útiles para todo servicio» o «útiles exclusivamente para servicios auxiliares», se verificará con sujeción al siguiente calendario:

Lunes 7 de enero de 1963: Cierre de las listas ordinales preparadas para el sorteo.

Domingo 13 de enero de 1963: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2.º Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 6.º al 9.º del Decreto de 10 de agosto de 1933 (C. L. núm. 391), que dicta normas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Recluta para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2,1. Para el actual reemplazo seguirá en vigor la legislación especial minera, contenida en el Decreto del Ministerio del Ejército de fecha 26 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 234) e Instrucciones complementarias de la Orden de 31 de octubre del mismo año (D. O. número 275).

2,2. Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2,3. Se formará una lista numerada por orden alfabético de apellidos y nombres que comprenda a todos los reclutas «útiles para todo servicio» disponibles para destino a Cuerpo, de la cual serán excluidos:

2,301. Los voluntarios alistados en La Legión y en los Cuerpos del Ejército del Norte de África, provincias de Ifni y Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,302. Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1.º de agosto pasado lleven un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2,303. Los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,304. Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2,305. Los voluntarios que deseen servir en Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de África, provincias de Ifni y Sahara, que deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en primer lugar entre los destinados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2,306. Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2,307. Los pertenecientes a la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

2,308. Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2,309. Los pertenecientes a la Milicia Universitaria.

2,310. Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clase de Tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de mayo de 1961 (D. O. núm. 124).

2,311. Los acogidos a las leyes de exención y prórrogas del servicio en filas para los residentes en el extranjero.

2,4. A continuación del sorteo de los «útiles para todo servicio» se efectuará el de los «útiles exclusivamente para servicios auxiliares», debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2,5. A los reclutas de una u otra clasificación que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban ser destinados a Cuerpo se les asignará el número bis correspondiente al que les procede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el artículo 11 del Decreto de 10 de agosto de 1933.

2,6. Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197)—referente a clérigos y religiosos—hubiera de ser anulado el destino que podía corresponder al Ejército del Norte de África o provincias de Ifni y Sahara a algunos de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3.º La concentración en Caja para destino a Cuerpo, dicho destino y la iniciación de los transportes se efectuará a partir del 15 de marzo de 1963, en las fechas y con arreglo a las instrucciones que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército.

Los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias pa-

ra que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.

(G. C.—6.046)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

ORDEN de 10 de diciembre de 1962.

Anunciando la celebración del concurso para la ejecución de las obras del Proyecto de instalación de vías de las Secciones 1.ª y 2.ª del f. c. de Baeza a Utiel.

Hasta las doce horas del día 8 de enero de 1963 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, núm. 30, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: Pesetas 438.782.909,02.

Fianza provisional: 8.775.658,18 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 9 de enero de 1963, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13.ª (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras del Proyecto de instalación de vías de las Secciones 1.ª y 2.ª del f. c. de Baeza a Utiel, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Director general (Firmado).

(G. C.—6.059) (O.—51.206)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

ORDEN de 10 de diciembre de 1962 anunciando la celebración del concurso para la ejecución de las obras del proyecto de superestructura entre Ortigueira y Vivero, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

Hasta las doce horas del día 9 de enero de 1963 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Nuevos Ministerios, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata, 66.628.701,86 pesetas.

Fianza provisional, 1.332.574,03 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 10 de enero de 1963, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13.ª (6 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras del proyecto de superestructura entre Ortigueira y Vivero del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Director general (Firmado).

(G. C.—6.058) (O.—51.207)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

EDICTO

Don Miguel Cañas Baquero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los contribuyentes de los pueblos, conceptos e importe que se dirán, a los que no ha sido posible notificar ni practicar requerimiento alguno por ser de domicilio ignorado en sus respectivas localidades, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, comparezcan por sí, por medio de sus causahabientes o representantes legales en su respectivo expediente, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL GASTO

Pueblo.—Contribuyente.—Importe.

Alcorcón:

Jesús Orozco Orozco.—72 ptas.
 Ángela Delfo Morena.—72 ptas.
 Manuel Hornal Santacruz.—72 ptas.

Ciempozuelos:

Juana Martín Martínez.—250 ptas.
 Benito Rodríguez Sánchez.—72 ptas.
 Rafael Higuera Granda.—72 ptas.
 Julia Melgar Vázquez.—72 ptas.
 Fernando González García.—72 ptas.
 Miguel Zamora Valera.—72 ptas.
 Rafael González Cuéllar.—72 ptas.
 José Delgado Díaz.—72 ptas.
 Felipe Bonilla.—72 ptas.
 Juan García Caral.—72 ptas.

Fuenlabrada:

Eduardo Mata.—72 ptas.
 Manuel Blanco Pariente.—72 ptas.
 Julián Pérez Orgaz.—72 ptas.
 José Daoiz Cordero.—72 ptas.
 Lorenzo Torres.—72 ptas.
 Leoncio González.—72 ptas.

Valdemoro:

Ciriaco Bravo Quiroga.—10.274,75 pesetas.
 Mariano Avila Cuesta.—13.445,01 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su conocimiento.

Getafe, a 7 de diciembre de 1962.—El Recaudador (Firmado).

(B.—1.693)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la Zona expresada.

Hace saber: Que en esta Recaudación existen pendientes de cobro las siguientes certificaciones:

Deudor: Royes, S. A.—Antonio Acuña, 21.

Impuesto Sociedades.—Número 1.079. Año 1961.—68.740 pesetas.

Valores Mobiliarios.—Número 876.—1959.—2.552,69 pesetas.

Industrial.—Número 38 E.—1960.—160.080,22.

Lo que se notifica por este medio, ya que no ha sido hallada en este domicilio fiscal, para que en el plazo que determina el art. 112 del Estatuto satisfagan el descubierto, y también a los efectos del artículo 127 del referido texto legal, pasados los correspondientes plazos se procederá a tenor de indicados preceptos a practicar las correspondientes diligencias.

Asimismo se requiere a los representantes legales de dicha Sociedad para que se personen en el expediente, satisfagan las deudas indicadas o designen bienes para garantizar la deuda de la Hacienda.

Madrid, a 22 de noviembre de 1962.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.678)

AYUNTAMIENTOS

LOZOYA

El pliego de condiciones para la adjudicación de pastos de la finca denominada «La Vega», propiedad de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, que de presentarse serán resueltas por la propia Corporación.

Una vez transcurrido el plazo de exposición de este pliego podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, proposiciones tomando parte en la misma, hasta el día 20 de enero próximo, y hora de las doce, y seguidamente se procederá a la apertura de las plicas presentadas.

Se establece como tipo de licitación el de seis mil pesetas (6.000), acompañando a la proposición la declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el recibo de haber depositado en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del importe de la tasación.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda transcurridos los diez días hábiles a partir del siguiente en que tuvo lugar la primera, en el mismo lugar, hora y condiciones que han servido para la primera.

Lozoya, a 6 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Gregorio Vicente.

(G. C.—6.019) (O.—51.176)

PINTO

Conforme a los artículos 313 de la ley de Régimen Local, 8 del Reglamento de Funcionarios y 25 al 28 y 37 al 40 y demás concordantes del de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público lo que al día siguiente hábil, después de

transcurridos veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la hora de las doce, se celebrará la apertura de pliegos para tomar parte en el concurso de nombramiento de Letrado Liquidador del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos de este término municipal, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose las proposiciones durante los veinte días hábiles expresados, de diez a doce de la mañana.

Pinto, a 20 de noviembre de 1962.—El Alcalde accidental, Daniel Martín.
(G. C.—6.018) (O.—51,177)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura, con el número 918/62, seguido a instancia de Juan José López Campos, contra «Manufacturas Cerrajerías, S. A.», y otras, sobre accidente, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Juan José López Campos, representado por su padre don Ulpiano López Avilés; y de la otra, y como demandadas, la Mutua de Seguros «La Fraternidad», representada por el Letrado don José Ortiz Sánchez; la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo, representada por el Letrado de la misma, don Jesús Alonso; «Manufacturas Cerrajerías, Sociedad Anónima», y el Servicio del Reaseguro, sobre accidente de trabajo; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda presentada por el actor Juan José López Campos, debo de condenar y condeno a la Empresa «Manufacturas Cerrajerías, S. A.», a que abone al actor la suma de ocho mil ciento cuarenta y siete pesetas con dieciséis céntimos, importe de la indemnización por la incapacidad temporal que padeció el actor; igualmente debo de condenar y condeno con carácter subsidiario a la Caja Nacional, como representante del fondo de garantía, en caso de insolvencia empresarial; debiendo de absolver y absolviendo a la entidad aseguradora Mutua de Seguros «La Fraternidad».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Manufacturas Cerrajerías, S. A.», que tenía su domicilio en Albasanz, sin número, barrio de Canillas, expido el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).

(B.—5.165)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de esta capital, en providencia recaída en los autos seguidos ante dicha Magistratura a instancia de Marcelino Joya Moreno, contra Construcciones Metálicas Viros, S. L., y otros, sobre accidente de trabajo, se emplaza por la presente al referido demandado a fin de que comparezca en término de quince días ante la Sala de lo Social del excelentísimo Tribunal Supremo, bien personalmente o por medio de Procurador a usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por la Compañía de Seguros contra la sentencia dictada en las actuaciones de referencia.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al citado demandado «Construcciones Metálicas Viros, S. L.», cuyo actual paradero se desconoce, firmo la

presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).

(B.—5.112)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de cantidad se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco a instancia de Narciso Lázaro Melero contra Aurelio Díez García, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistas por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia de Narciso Lázaro Melero, contra Aurelio Díez García, por el concepto de cantidad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Aurelio Díez García a pagar a don Narciso Lázaro Melero las siguientes cantidades: ochocientas pesetas de la participación en beneficios del año mil novecientos sesenta y uno; seiscientos quince pesetas de la gratificación de 18 de Julio desde esta fecha del año mil novecientos sesenta y uno hasta el doce de Julio de mil novecientos sesenta y dos; trescientas siete pesetas con cincuenta céntimos correspondientes a la gratificación de Navidad de mil novecientos sesenta y dos, en su parte proporcional, y otras trescientas siete pesetas con cincuenta céntimos correspondientes a la parte proporcional de las vacaciones retribuidas de mil novecientos sesenta y dos; todas cuyas cantidades, sumadas, arrojan un total de dos mil treinta pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella no se da recurso alguno, dada la cuenta de la reclamación (Decreto de 20 de septiembre de 1962). Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Magro Valdivielso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Emilio Martínez Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Narciso Lázaro Melero y Aurelio Díez García, cuyos paraderos se desconocen, expido el presente, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo de Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.113)

Audiencia Territorial de Madrid TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Alvarez Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 313, de 1962, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 21 de Julio de 1961 modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.687)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gil Saha-

gún González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.000, de 1962, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 21 de Julio de 1961, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad de la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.688)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Gómez Tasado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 299, de 1962, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 21 de Julio de 1961, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.689)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Nieto Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 302, de 1962, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 21 de Julio de 1961, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.690)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Gordo López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 298, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21 de Julio de 1961, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.691)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 2, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Griño, S. A., representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Julián Nevado Pérez, sobre reclamación de 7.234,50 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se sacan por primera vez en pública subasta los siguientes bienes embarcados al citado demandado:

Una motocicleta de 150 c. c., marca «Peugeot», matrícula M-256713, en perfecto estado de funcionamiento.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintidós de enero próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Servirá de tipo para la subasta el de diez mil pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los bienes expresados se encuentran depositados en el domicilio del demandado, don Julián Nevado Pérez, calle de Carlos Puentes, núm. 17, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.263)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, contra «Carus y Cia., S. L.», sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Un local que tiene cobertizo, cuadra, pajar y bodega, que fueron derribados para convertirlos en solar, y que está sito en Benavente (Zamora), cuesta del Hospital, núm. 12, ocupando una extensión superficial de 116 metros cuadrados, según título e inscripción registral, pero por reciente medición tiene 119 metros con 34 decímetros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando, con corral de Gervasio Tomé Alonso; por la derecha, con edificación de Santiago Fernández López, antes Tomás Velasco, y por la espalda, con una finca de Felipe Cachón Saludos, que fué de los herederos de la señora Condesa de la Patilla. Después de derribar el cobertizo, cuadra, pajar y bodega, se han construido los siguientes edificios: Una nave de 11 metros con 70 centímetros de longitud por 5 metros de ancho, equivalentes a 58 metros con 50 decímetros cuadrados, destinada a extracción de aceite, y cuya altura es de 5 metros 50 centímetros en la parte elevada, existiendo a una altura de 2 metros un doblado de madera que sirve para efectuar la carga de los extractores. En sentido normal a esta nave existe otra, destinada a garaje, por la que se penetra a la fábrica, que ocupa una superficie de 23 metros 40 decímetros cuadrados, encontrándose a lo largo de su fachada un local destinado a caldera y otro a secadero, cuya superficie, en conjunto, es de 25 metros 40 decímetros cuadrados. En la parte central del edificio, separando una nave de la otra, se encuentra un patio con un pequeño local destinado a «water closed».

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.261)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre y representación de don Manuel Boceta Durán, contra don Miguel Porro Capote, hoy sus herederos, en reclamación de 110.646 pesetas de principal, importe de dos letras de cambio; 562 pesetas de gastos de protesto y 25.000 pesetas más para intereses y costas, por medio del presente edicto se hace saber a los herederos de dicho demandado, cuyo actual paradero se ignora, que ha sido decretado el embargo o, en su caso, el reembolso del crédito que por valor de 211.904,50 pesetas resulta a favor de dicho demandado, señor Porro Capote, con motivo del procedimiento que se tramita en el Juzgado de primera instancia núm. 2, de los de esta capital, seguido contra don Ramón García Casarrubios, y sujeto a garantizar las responsabilidades reclamadas en el procedimiento de donde éste dimana; y cuya medida ha sido decretada sin previo requerimiento de pago en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.444 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que el presente sirva de citación de remate a los herederos del demandado don Miguel Porro Capote, hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 1.460 de la expresada Ley, y puedan comparecer dentro del plazo de nueve días, personándose en los autos, y oponerse, de estimarlo conveniente, bajo los apercibimientos que aquélla determina, se expide el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.250)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de menor cuantía promovidos por don José Gil Rodríguez, representado por el Procurador señor Moreno, contra don José Rivas Rivero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez las fincas que comprenden la descripción siguiente:

1.^a «A Viña», cereal de cinco áreas, que linda: al Norte, camino; Este y Sur, Agustín Méndez, y Oeste, Concepción Prieto.

2.^a «Agro de Riba», cereal de siete áreas, linda: Norte y Este, Ramón Carnero; Sur, herederos de Manuel Comenero, y Oeste, Agustín Vences.

3.^a «Carballiños», centenar de ocho áreas, linda: Norte, Delfín Santana; Este, camino; Sur, Fernando Cid, y Oeste, Antonio Colmenero.

4.^a «Agro de Abaixo», cereal de catorce áreas veinte centiáreas, linda: Norte, Manuel Cid; Este, Lorenzo, Saburido; Sur, Manuel Cid, y Oeste, Castor Quintas.

5.^a «Cavada de Veiga», cereal de dos áreas, linda: Norte, Felisindo Dalama; Este, herederos de Agustín Feijóo; Sur, camino, y Oeste, Manuel Moreiras.

6.^a «Plaza», cereal de siete áreas, linda: Norte, Agustín Vences; Este, Enrique Carnero; Sur, Serafín Santana, y Oeste, Juan Morales.

7.^a «Paredes», cereal de seis áreas y cuarenta centiáreas, linda: Norte y Este, Cándido Lorenzo; Sur, Francisco Domarcho, y Oeste, el mismo.

8.^a «Paredes», cereal de dos áreas noventa centiáreas, linda: Norte, Juan Domarcho; Este, herederos de Manuel Rivero; Sur, Cándido Lorenzo, y Oeste, Juan Domarcho.

9.^a «Paredes», cereal de dos áreas sesenta centiáreas, linda: al Norte, Antonio Seguin; Este, Delfín Cabrera; Sur, Teresa Cabrera, y Oeste, Delfín Cabrera.

10. «Coaloso», cereal de dos áreas, linda: Norte, herederos de Ramón Seguin; Este, Benito Quintas; Sur, Manuel Nieto, y Oeste, Fernando Gándara.

11. «Coaloso», cereal de dos áreas treinta centiáreas, linda: Norte, Rosendo Fernández; Sur, herederos de Manuel Seguin y Salvador Seguin, y Oeste, Francisco Domarcho.

12. «Coaloso», cereal de dos áreas treinta centiáreas, linda: Norte, Benito Quintas; Este, Agustín Feijóo; Sur, Rosendo Fernández, y Oeste, Carmen Seguin.

13. «Carballas Daca», cereal de siete áreas, linda: Norte, Agustín Vences; Este, Delfín Carnero; Sur, Benjamín Fernández, y Oeste, Juan Damarcho.

14. «Cavadas Daca», cereal de nueve áreas, linda: Norte, Salvador Carnero; Este, María Fidalgo; Sur, herederos de Agapito Feijóo, y Oeste, Estrella Morgade.

15. «Falangueira», cereal de cinco áreas y treinta centiáreas, linda: Norte y Este, herederos de Vicente Domarcho; Sur, los mismos, y Oeste, Francisco Domarcho.

16. «Falangueira», cereal de cuatro áreas setenta centiáreas, linda: Norte, herederos de Modesto Díaz; Este, Manuel María; Sur, herederos de Vicente Domarcho, y Oeste, Francisco Domarcho.

17. «Souto», cereal de un área y veinte centiáreas, linda: Norte Constantino Lamas; Este, Cesáreo Blanco; Sur, camino, y Oeste, Carmen Seguin.

18. «Souto», cereal de veinte centiáreas, linda: Norte, Carmen Morales; Este, camino, y Sur y Oeste, Agustín Vences.

19. «Soutos», cereal de un área y cuarenta centiáreas, linda: Norte, Ramón Otero; Este, Concepción Prieto; Sur, Cesáreo Blanco, y Oeste, Ramón Otero.

20. «Cortiñas», cereal de un área cuarenta centiáreas, linda: Norte, Cesáreo Méndez; Este, carretera; Sur, camino, y Oeste, Ricardo Blanco.

21. «Cortiña», cereal de un área, linda: Norte, Manuel Cabrera; Sur, Este y Oeste, Aurora Gómez.

22. «Cortiñas», cereal de ochenta centiáreas, linda: Norte, herederos de Genoveva Rivas; Este y Sur, camino, y Oeste, Agustín Méndez.

23. «Entre Camiños», monte de un área y treinta centiáreas, linda: Norte, Pilar Blanco; Este, camino, y Sur, Antonio Cabrera.

24. «Rubosa», monte bajo de dos áreas, linda: Norte, Cándido Lorenzo; Este, herederos de Manuel Santiago, y Sur, Juan Domarcho.

25. «Falangueira», monte bajo de un área treinta centiáreas, linda: Norte, José Rodríguez; Este, camino; Sur y Oeste, Manuel Cabrera.

26. «Soutos», monte bajo de setenta centiáreas, linda: Norte, Antonio Rivero; Este, Severo Cabrera; Sur y Oeste, herederos de Generosa Blanco.

27. «Pepal», monte bajo de veinte áreas y cuarenta centiáreas, linda: Norte, Amparo Marquina; Este, Severo Cabrera; Sur, Cesáreo Rivero, y Oeste, camino.

28. «Pegas», monte bajo (no constan áreas), linda: Norte, Antonio Dios; Este, Delfín Cabrera; Sur, Severo Cabrera, y Oeste, Rosendo Fernández.

29. «San Roque», monte bajo de tres áreas, linda: Norte, herederos de Generosa Rivas; Este, Cesáreo Blanco; Sur, Agustín Méndez, y Oeste, Generosa Rivas.

30. «San Roque», monte alto de dos áreas, linda: Norte, José María Penín; Sur, herederos de Ramón Seguin; Este, herederos de Generosa Rivas, y Oeste, herederos de Constantino Rivas.

31. «Penedo Dorado», monte bajo de tres áreas, linda: Norte, Juan Seguin; Este, monte; Sur, Aurora Gómez, y Oeste, monte.

32. «Avarela», monte bajo de dos áreas, linda: Norte y Este, herederos de

Vicente Morales; Sur, Cándida Santana, y Oeste, herederos de Vicente Morales.

33. «Cuceira», monte alto de un área, linda: Norte, Luis Lorenzo, y Oeste, Cándida Santana.

34. «Crespos», de un área setenta centiáreas, linda: Norte, herederos de Vicente Moreiras; Este, María Pérez; Sur, herederos de Manuel Blanco, y Oeste, Generosa Rivas.

35. «Picos», monte bajo de dos áreas, linda: Este, Cesáreo Méndez; Sur, José María Penín, y Oeste, Manuel Blanco.

36. «Picos», monte bajo de un área treinta centiáreas, linda: Norte, Generosa Rivas; Este, Estrella Morgade, y Oeste, Cesáreo Méndez.

37. «Picos», monte bajo de un área cuarenta centiáreas, linda: Norte, comunal; Este, Agustín Méndez; Sur y Oeste, herederos de Manuel Blanco.

38. «Traves», monte bajo de media área, linda: Norte, herederos de José Cabrera; Este, Avelino Gándara, y Oeste, camino.

39. «Cuceira», monte bajo de cuarenta centiáreas, linda: Este, Cándida Santana; Sur, herederos de Manuel Comenero, y Oeste, Delfín Cabrera.

40. «Cortiña», cereal de veinte centiáreas, linda: Norte, Cesáreo Méndez; Este, camino; Sur, María Santana, y Oeste, Cándida Santana.

41. «Pedra», monte bajo de veinte centiáreas, linda: Este, herederos de Manuel Rivero; Sur, Manuel Berto, y Oeste, Rosa Saburido.

42. «Regueiriño», monte bajo de veinte centiáreas, linda: Norte, camino; Este, Antonio Fernández; Sur, herederos de Ramón Seguin, y Oeste, Carmen Seguin.

43. «Talos», cereal de cinco áreas, linda: Este, Agustín Vences; Sur, herederos de Manuel Lamas, y Oeste, Manuel Moreiras.

44. «Talos», cereal de seis áreas, linda: Norte, Dolores Marra; Este, Silverio Campelo; Sur, Lorenzo Saburido, y Oeste, Agustín Feijóo.

45. «Currelo», cereal de seis áreas, linda: Norte, Antonio Seguin; Este, Rosendo Fernández; Sur, Aurora Gómez, y Oeste, José Dios.

46. «Currelo», cereal de un área, linda: Norte, José Dios; Sur y Este, Aurora Gómez, y Oeste, Rosendo Fernández.

47. «Cavada de Cancela», cereal de quince áreas veinte centiáreas, linda: Norte, Juan Domarcho; Este, Rosendo Fernández; Sur, Manuel María, y Oeste, Cándido Lorenzo.

48. «Cavada de Concelo», cereal de cuatro áreas, linda: Norte, Juan Domarcho; Este, camino; Sur, Antonio Quintana, y Oeste, Rosendo Fernández.

49. «Paredes», cereal de un área, linda: Norte, Carmen Seguin; Este, Antonio Dios; Sur, Cándido Méndez, y Oeste, herederos de Camilo Seguin.

50. «Manuela», monte bajo de cuatro áreas, linda: Sur, Antonio Rivero; Este, Agustín Dios, y Oeste, el mismo.

51. «Españeiros», monte alto de ochenta centiáreas, linda: Norte, camino; Este, Antonio Rivero; Sur, sendero, y Oeste, Josefa Cabrera.

52. «Careas», monte bajo de un área y setenta centiáreas, linda: Norte, herederos de Teresa Cabrera; Sur, camino, y Oeste, herederos de Josefa Rivas.

53. «Monte de Forno», monte bajo de veinte centiáreas, linda: Este, Antonio Cabrera; Sur, herederos de Francisco Cabrera, y Oeste, camino.

54. Una casa de planta baja y un piso de unos cuarenta metros cuadrados, linda: Norte y Oeste, con la huerta de la misma herencia, llamada «Cortiña»; Este o frontis, calle; Sur, terreno erial que forma parte de la misma casa y mide unos veinte metros cuadrados.

55. Casa de (de) planta baja y un piso con una parte adosada por el Norte de la planta baja, todo ello de unos cincuenta metros cuadrados; linda: frontis e izquierda, entrando, calle; derecha, Aurora Gómez, y trasera, herederos de Francisco Moreiras.

56. Pajera en estado ruinoso de unos veinte metros cuadrados, que linda: frontis, camino; derecha, callejón o arroyo; izquierda y trasera, casa y terrenos de Aurora Gómez.

Las descritas fincas radican en términos de Sandianes, en ese partido judicial.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Guinzo de Limia (Orense), se ha señalado el día treinta y uno de enero del año próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad total de ciento noventa y un mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.254)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y promovidos por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, en nombre y representación, y en concepto de pobre, de don Emilio Marco Antonio Cabeza Higuera, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre reconocimiento de hijo natural a favor de dicha demandante, con el Ministerio Fiscal, y los ignorados herederos de doña Emilia Cabeza Higuera, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Giménez Molina.—Juzgado de primera instancia núm. 17.—Madrid, 10 de noviembre de 1962.—Por presentado el anterior escrito con los documentos que le acompañan, únase a los autos incidentales de pobreza a que se refieren; se admite la demanda que se formula por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas en la representación que ostenta en concepto de pobre de don Emilio Marco Antonio Cabeza Higuera, la que se sustanciará conforme a las normas establecidas para el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre reconocimiento de hijo natural, y se confiere traslado al Ministerio Fiscal, así como a los ignorados herederos de doña Emilia Cabeza Higuera, emplazándoles en forma legal, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma; y para que dicho traslado y emplazamiento tenga lugar en cuanto a los aludidos herederos, expídase el oportuno edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el que será entregado al mencionado Procurador para que gestione tal inserción.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Juan de Dios Giménez Molina.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)

Y en cumplimiento a lo mandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los fines y término acordados a los ignorados herederos de doña Emilia Cabeza Higuera se expide la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1962.

(C.—23.879)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en la pieza de administración del juicio universal de quiebra de la entidad Industrias Reunidas, S. A., se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y formando un solo lote, los siguientes bienes:

...Dos pirómetros (cañas) en regular estado; tornillería de hierro, con un peso

aproximado de 100 kilogramos, contenido en seis cajones; un cajón de brocas de distintas medidas y en mal estado; dos cajones de pistones de aluminio «Iresa» para motores de 65 centímetros cúbicos; un carro de madera para transportar pesos; un lote de llaves fijas y desmontables de motocicletas; un lote de útiles de chapista, compuesto de varias piezas de acero, y un buzón de madera pintado en verde, así como también un grupo de dinamo-motor de 5 CV, número J. 47343, a 220 V. 330 V., marca «Cnme», y dinamo número 3675, de 5 CV a 110 V., «Agda».

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día once de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dichos bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de once mil cincuenta pesetas.

Tercera

Dichos bienes se encuentran en poder de los Síndicos de la quiebra don Alfonso Pérez Klett, don Antonio Granda Pérez y don Jesús Aguilar Pascual, domiciliados en Narvéez, número catorce; Naciones, número catorce, y Batalla del Salado, número cuarenta y dos, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—30.262)

SORIA

EDICTO

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Angel de la Orden Calvo, representado por el Procurador don José Manuel Sánchez Gil, siendo el actor vecino de Soria, contra don José María Hernández Ortolá, vecino de Madrid, sobre reclamación de 69.851,15 pesetas, he acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al deudor en dicho procedimiento que se describen a continuación, con la tasación pericial que se les ha dado en la tasación correspondiente, y que se encuentran depositados en poder del deudor, en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número treinta.

Bienes embargados

Primero

Una sierra de cinta de noventa centímetros, marca «Sagrera», accionada por motor eléctrico, marca «AEG», de 7,5 CV de potencia, número de fabricación 142.041, en 42.000 pesetas.

Segundo

Una tupí con árbol vertical de cincuenta milímetros, marca «Sagrera», número de fabricación 6.511, accionado por motor eléctrico de dos velocidades de 3/4,5 CV de potencia y número de fabricación 10.625, en 31.000 pesetas.

Tercero

Una máquina combinada espigadora y tupí con dos árboles horizontales con cuchillas de espigar, accionados ambos por un motor eléctrico, marca «A. Comadrán», de tres CV de potencia y número de fabricación 10.625, además de un árbol vertical de tupí accionado por motor eléctrico sin placa de características, que por su tipo parece ser de marca «General

Eléctrica», de 2 a 3 CV de potencia. La máquina lleva en el pedestal una placa de la firma «Kirchner CO. AG. Maschinenanstalt, Leipzig-Seiterhausen», en 19.000 pesetas.

Arroja la valoración general de todos los bienes la cantidad de noventa y dos mil pesetas (92.000 pesetas).

La subasta de todos ellos tendrá lugar simultáneamente en la Sala de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Madrid a que corresponda, el día quince de enero de mil novecientos sesenta y tres, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado correspondiente o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una suma equivalente, al menos, al treinta por ciento del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio de tasación de los mismos.

Tercera

La subasta se celebrará a calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Dado en Soria, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra. El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.246)

SALAMANCA

EDICTO

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número ciento noventa y cuatro, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez López, en nombre y representación de «Brufau, Sociedad Anónima», de Salamanca, contra «Quinta Avenida, S. L.», de Madrid, declarada en rebeldía por su incomparecencia, en reclamación de 19.724,40 pesetas, más intereses, costas y gastos; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como de la entidad demandada, los siguientes bienes:

82 discos de embrague referencia CD. 882, de la casa «Borg-Warner», tasados en 350 pesetas uno, 28.700 pesetas.

20 discos de embrague, referencia CD. 736, de la misma casa, a 200 peseta uno, 4.000 pesetas.

Total, 32.700 pesetas.

Expresados discos se encuentran depositados en poder de don Antonio Grande Clemente, Agente comercial, domiciliado en Madrid, Dr. Esquerdo, número doscientos veintiséis, donde podrán ser examinados.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta

Que los embargos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.245)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Fernández Alvarez (Manuel), nacido en Santa María de Sedo (La Coruña), el 17 de octubre de 1928, hijo de José y de María, jornalero y vecino de Madrid, actualmente ausente, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión, a responder de los cargos que le resultan en el sumario 281, de 1962, por delito de robo, en el que ha sido procesado. (B.—4.864)

El Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial el día 7 de marzo de 1952, llamando al procesado Francisco del Val Rodríguez, en causa 87, de 1949, por estafa, por haber sido habido. (B.—5.131)

JUZGADO NUMERO 3

Diez González (Juan Félix José Luis), natural de Santander, hijo de Emilio y de Ramona, pintor, de estado casado, de treinta y cuatro años de edad, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Carlos Aurioles, núm. 36, tercero, letra A, procesado en el sumario instruido bajo el número 180, de 1962, por el delito de daños, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 13 de noviembre pasado. (B.—4.949)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las anteriormente publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», de 27 de julio último, y en el de esta Provincia, de 24 de dicho mes y año, por medio de las cuales se llamaba a Antonia Manjavacas Muñoz, nacida en Alicante, hija de José y de María, asistenta, soltera, de veintiséis años, vecina de esta capital, con domicilio en la calle de Lope de Vega, núm. 12, segundo, procesada en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el núm. 172, de 1962, por falsedad en documento mercantil y tentativa de estafa, en virtud de haber sido acordada su libertad provisional al presentarse espontáneamente ante dicho Juzgado. (B.—5.007)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las anteriormente publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 10 de octubre último, y en el de esta Provincia, del día 15 del mismo mes, por medio de las cuales se llamaba a José Manuel Velasco Ramos, natural de Granadilla de Abona (Tenerife), hijo de Fidel y de Carmen, de dieciocho años de edad, como procesado en el sumario núm. 362, de 1962, del Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y puesto a disposición de dicho Juzgado. (B.—5.008)

Rodríguez Velasco (Angel), natural de Badajoz, hijo de Angel y de Lucía, vecino de Madrid, de veinticinco años de edad, casado, de profesión mecanógrafo, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 94, primero de-

recha, pensión, y Lorenzo Santos Sánchez, natural de Arenas de San Juan (Ciudad Real), hijo de Lorenzo y de Antonina, vecino de esta capital, soltero, pintor, empapelador, domiciliado en la calle de José Calvo, núm. 11, procesados en el sumario instruido bajo el número 53, de 1962, por el delito de robo, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto fecha 8 de noviembre pasado. (B.—4.997)

Schwíngler (Francis), natural de Minnesota hijo de Joshep y de Agnes, de veintisiete años de edad, casado, técnico de radio, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Damiel, núm. 3, procesado en el sumario número 315, de 1962, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 22 de noviembre pasado. (B.—5.045)

Martín Argüelles (Domingo), natural de Venta Teresa (Orense), nacido el 20 de enero de 1942, soltero, peón de bañil, hijo de Ernesto y de Teresa, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Juan Boscán, núm. 20, barrio de Bilbao, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 502, de 1962, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 23 de noviembre pasado. (B.—5.076)

Sánchez García (Modesto), natural de Fuentes de Béjar, provincia de Salamanca, hijo de Juan José y de Modesta, de veintinueve años de edad, soltero, de profesión de la industria textil, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 441, de 1962, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 23 de noviembre pasado. (B.—5.108)

JUZGADO NUMERO 4

Quedan sin efecto las requisitorias publicadas en este BOLETIN OFICIAL citando y llamando al procesado Luis Seco de Lucena-Tortosa, hijo de Francisco y de Guadalupe, de treinta y nueve años, soltero, natural y vecino de Madrid, calle Hileras (pensión Martín), dictadas en sumario 416, de 1949, de este Juzgado. (B.—4.955)

Rossi García (José), natural de El Escorial, de estado soltero, de profesión carpintero, de sesenta y ocho años, hijo de José y de Carolina, domiciliado últimamente en costanilla de Calero, 4, procesado por robo en causa núm. 255, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—5.075)

Seco de Lucena Tortosa (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Guadalupe, domiciliado últimamente en la calle Hileras (pensión Marín), procesado por hurto en causa núm. 416, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—4.876)

JUZGADO NUMERO 5

Santamaría de Castro (Angel), de cuarenta y seis años, hijo de Arturo y de María, natural de Ponferrada, provincia de León, vecino de Madrid, con domicilio desconocido, casado, conductor, procesado en el sumario núm. 100, de 1947, por usurpación de funciones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—5.062)

Villaverde Martínez (Ignacio), de cuarenta y dos años de edad, hijo de Ignacio y de Matilde, natural de Madrid y vecino del mismo, con domicilio desconocido, procesado en el sumario número 100, de 1947, por usurpación de funciones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—5.061)

JUZGADO NUMERO 7

Molina Sánchez (Enrique), de treinta años, casado, deliniente, hijo de Enrique y de Antonia, natural y vecino de Barcelona, actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, primero, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente en que se publique la presente, con el fin de ser notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo y llevar a efecto su prisión, acordada en dicho auto, de fecha 17 de septiembre pasado, dictado en el sumario instruido con el núm. 360, de 1962, por el delito de robo y uso de nombre supuesto, contra él y su esposa María Tamames Lucas.

(B.—5.093)

JUZGADO NUMERO 8

López Martín (Francisco José), de estado casado, de profesión deliniente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gravina, núm. 25, procesado por apropiación indebida en causa número 424, de 1962, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—4.938)

Castro Pardillo (José), de cuarenta y nueve años, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Marcos y de Juana, natural de Sestao (Bilbao), domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael, núm. 3, procesado por estafa en causa núm. 202, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—5.014)

Rivas Hernández (Luis), de cuarenta y ocho años, de estado soltero, de profesión del comercio, hijo de Pedro y de Aurora, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, 29, procesado por estafa en causa núm. 202, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—5.009)

JUZGADO NUMERO 9

Cabida García (Luis), de cuarenta y nueve años, hijo de Manuela, natural de Tomelloso, y que vivió en la calle de Andrés Mellado, núm. 11, piso cuarto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta Provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el número 117, de 1940, por estafa.

(B.—4.967)

JUZGADO NUMERO 10

González Ruiz (Araceli), de treinta y cinco años, de estado soltera, hija de Marcelo y de Antonia, natural de Posadas del Río (Córdoba), domiciliada últimamente en Barcelona, procesada en causa núm. 254, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto dictado y ser ingresada en Prisión.

(B.—4.948)

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria que fué insertada en el BOLETIN OFICIAL, por la que se llamaba a la procesada María Montserrat Maimó Veciana, de veinticinco años en agosto de 1950, hija de Luis y de Antonia, natural de Tárrega (Lérida), cuya busca y captura se acordó en 26 de marzo de 1952, en el sumario que se instruye con el núm. 254, de 1950, en virtud de haberse dictado auto, dejando sin efecto el de procesamiento dictado en dicha causa.

(B.—4.947)

JUZGADO NUMERO 11

Sánchez Cereceda (Octavio), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión empleado, de veintitrés años, hijo de Jacinto y de María, domiciliado últimamente en la calle de Sotomayor, número 4, piso tercero, procesado por hurto en causa núm. 43, de 1958, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducido a prisión.

(B.—4.935)

Martín Consuegra Muñoz (Orsicino), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión conductor, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Plácida, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, núm. 31, piso quinto, procesado por imprudencia en causa núm. 3, de 1956, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducido a prisión.

(B.—4.936)

El señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en resolución de fecha dictada en la pieza de situación, dimanada del sumario núm. 74, de 1955, seguido contra Dolores Nájera Maza, natural de Guarramán (Jaén), de cuarenta y cuatro años de edad, soltera, hija de Alfonso y de Ambrosia, sus labores, tiene acordado dejar sin efecto las requisitorias que se tenían publicadas para la busca y captura de la misma con fecha 8 de julio de 1961, por haber ingresado en prisión; lo que se hace público por medio del presente.

(B.—5.026)

El señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en resolución de fecha dictada en la pieza de situación, dimanante del sumario núm. 179, de 1957, por hurto, contra otros y Fernando Doncel Peña, de veintinueve años de edad, soltero, natural de Badajoz, hijo de Fernando y de Luisa, tiene acordado dejar sin efecto la requisitoria que se tenía publicada contra el mismo con fecha 30 de agosto último y por el cual se interesaba la busca y captura para ser constituido en prisión, ya que se encuentra en prisión por mencionado procedimiento.

(B.—5.027)

JUZGADO NUMERO 12

Alabert Maresma (Pedro), natural de Gerona, hijo de Juan y de Natividad, de cuarenta y dos años, casado, industrial, con domicilio en la calle del Olvido, 26, pensión, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 249, de 1961, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.104)

JUZGADO NUMERO 13

Sánchez Martín (Santos), cuyas demás circunstancias no constan, de estado casado, vecino de Villena, con do-

micilio en Casa Nueva, procesado por estafa en causa núm. 360, de 1962, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.946)

JUZGADO NUMERO 14

Llodra Oliver (Juan), natural de Filipinas, de estado casado, de profesión empleado, de veinticinco años, hijo de Aparri, domiciliado últimamente en la avenida Donostiarra, núm. 26, procesado por hurto en causa núm. 386, de 1962, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.046)

Sanz Cabello (Angel), natural de Madrid, de profesión jornalero, de cincuenta y dos años, hijo de Fermín y de Juana, procesado por asesinato en causa número 18, de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.142)

JUZGADO NUMERO 15

Fernández Ramírez (José), natural de Madrid, de treinta y tres años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, núm. 195, procesado por corrupción de menores en causa núm. 166, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.858)

JUZGADO NUMERO 16

Alonso Rivas (Ricardo), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que tuvo su último domicilio u oficina en la calle de la Aduana, núm. 7, de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario que se instruye con el núm. 440, de 1962, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario y ser reducido a prisión.

(B.—5.059)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 132, de 1955, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que anteriormente se publicaron llamando al procesado Carlos Aznal Ignacio, por haber sido éste puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—5.103)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 65, de 1961, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Andreas Hadhnyi Ladislaus, por haber sido el mismo puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—5.126)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 392, de 1959, por falsedad y estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Francisco Páez Rodríguez, por haber sido éste detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—5.125)

JUZGADO NUMERO 20

García Gómez (Manuela), de cincuenta y un años, de estado viuda, de profesión sus labores, natural de La Coaña, hija de Blas y de Dolores, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 79, de 1962, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.133)

Fernández Rivas (Piedad), de veintiocho años, de estado viuda, de profesión asistenta, natural de Castellar de Santiago, hija de Lucio y de Fuensanta, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 160, de 1962, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.134)

Castañeda Escobar (Rosa), de veintiseis años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Valentin y de Angela, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 63, de 1962, que se instruye contra la misma sobre hurtos, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.135)

García Coello (Miguel), de treinta y seis años, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Millán y de Martina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 463, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.136)

Herce Soldevilla (Francisco), de cuarenta años, de estado viudo, natural de Pamplona, hijo de Carmelo y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 118, de 1962, que se instruye contra el mismo sobre hurto frustrado, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.137)

Covián Valcárcel (César), de cincuenta años, de estado casado, de profesión cinematógrafo, natural de El Ferról del Caudillo, hijo de César y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 31, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que

el auto de prisión de la Superioridad, de fecha 4 de septiembre del corriente año, y ser reducido a prisión.

(G. C.—5.715) (B.—5.018)

Marín Munilla (Manuel María), de cuarenta y un años de edad, de estado casado, de profesión A. E. I. Lujo, hijo de Plácido y de Manuela, natural de Enciso (Logroño), vecino de Madrid, con domicilio últimamente en el mismo, calle del Conde de Peñalver, núm. 30, tercero C, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 104, de 1956, por delito de imprudencia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la Provincia, a fin de notificarle el auto de prisión, de fecha 17 de abril del corriente año, y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—5.714) (B.—5.022)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, por prórroga de jurisdicción Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado, con el núm. 62, de 1961, por delito de conducir vehículo de motor mecánico sin estar autorizado, Jaime José Picatoste Romero, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, hijo de Luis y de Pilar, natural y vecino de Madrid (Buenavista), últimamente domiciliado en la calle de Canillas, núm. 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, a fin de notificarle el auto de prisión y ser reducido a ella.

(G. C.—5.766) (B.—5.090)

BADAJOS

Moreno Cea (Emilia), de treinta y un años de edad, hija de Bienvenido y de Petra, natural y vecina de Madrid, donde estaba domiciliada en calle de

Tres Peces, núm. 3, nacida el 11 de septiembre de 1931, de estado casada con Domingo González-Calero y Gijón, de profesión sus labores, actualmente en ignorado paradero, procesada en el sumario que se sigue con el núm. 120, de 1962, por delito de estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 1, de Badajoz, en el término de diez días, a contar del siguiente en que la presente se publique, a fin de ser emplazada y constituirse en prisión provisional, sin opción a fianza, que le ha sido decretada en atención a su ignorado paradero y de conformidad al artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.064 E. 9)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos veintinueve, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número veintiocho de la calle de Quintana, de esta capital, representada por don Alfonso Sánchez Poves, contra doña María Do Ceo Ferreira García Mascarenhas, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, y como demandante, la Comunidad de Propietarios de la casa número veintiocho de la calle de Quintana, de esta capital, representada por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, y de otra, como demandada, doña María Do Ceo Ferreira García Mascarenhas, mayor de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre y representación de la «Comunidad de Propietarios de la casa número veintiocho de la calle de Quintana, de esta capital», debo condenar y condeno a la demandada doña María Do Ceo Ferreira García Mascarenhas a que pague a la actora la cantidad de nueve mil quinientas veintiuna pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, que en la demanda se le reclaman y por los conceptos en la misma expresados, condenándola asimismo al pago de las costas de este proceso. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de la demandada, será notificada por medio de edictos si no fuera solicitada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo Gómez. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día siguiente a su fecha por el señor Juez que la suscribe. Doy fe.—S. Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Do Ceo Ferreira García Mascarenhas, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de uno de dichos edictos, expido el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.239)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos sesenta y tres, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Manuel Cantó Iniesta, contra don Antonio Crespo Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, hoy en periodo de ejecución de sentencia firme, he acordado con esta fecha sacar a

la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado que a continuación se expresan, con expresión de la cantidad en que han sido valorados:

Una motocicleta, marca «Lúbe», de 125 c. c. de cilindrada, matrícula M.-153.122, número de motor LB 1524809 y número de bastidor TR-21.894, 4.500 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

Servirá como tipo de licitación el importe del avalúo, ascendente a cuatro mil quinientas pesetas.

Segunda

El acto de remate tendrá lugar el día nueve de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la misma.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta

Los bienes embargados objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de don Juan Alcaraz Herrero, domiciliado en Valencia, avenida de Peris y Valero, número doscientos trece, cuarta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, doy el presente en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Martín.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.251)

Imp. Provincia' — Doctor Esquerdo. 46

708. Aprobar nómina de las indemnizaciones reglamentarias devengadas por el personal técnico del Servicio Agropecuario, durante el segundo trimestre del año en curso, correspondiente al 5 por 100 del total librado por la Intervención General de Fondos para atenciones del mismo, declarando de abono su importe de 20.880,31 pesetas, con cargo al concepto núm. 104 del vigente Presupuesto de Gastos.

709. Aprobar nómina de las indemnizaciones reglamentarias devengadas por el personal técnico del Servicio Agropecuario durante el segundo trimestre del año en curso, en concepto de participación por producción y venta de productos, declarando de abono su importe, de 45.364,22 pesetas, con cargo al concepto núm. 104 del vigente Presupuesto de Gastos.

710. Dejar sin efecto el concierto que, a tenor de lo acordado en sesión de 26 de abril último, había de formalizarse y suscribirse por la Presidencia de esta Corporación con la Hermandad Sindical del Campo de Titulcia, para la realización de un tratamiento colectivo contra las plagas del arbolado frutal, ya que dicho tratamiento no se ha efectuado ni va a efectuarse, según lo informado por la Jefatura Agronómica de la provincia.

711. Declarar de abono a favor de la Hermandad Sindical del Campo de Valdilecha la cantidad de 9.000 pesetas que, a tenor de lo acordado en 26 de abril último, y con arreglo a lo prevenido en el concierto suscrito con la misma, procede satisfacer con cargo a la partida núm. 330 del vigente Presupuesto de Gastos, en concepto de ayuda económica por el tratamiento a verificar en 9.000 olivos, según resulta acreditado por certificación de la Jefatura Agronómica de la provincia.

712. Aprobar cuenta rendida por la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Madrid, justificativa de la inversión del crédito de 62.500 pesetas, librado a la misma, para atender a los gastos del Servicio de Mejora Ovina durante el primer trimestre del año en curso.

Cooperación y Coordinación Provincial

713. Aprobar, a propuesta del Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura de esta Corporación, acta de recepción definitiva de las

obras de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Ciempozuelos.

714. Aprobar, a propuesta del Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura de esta Corporación, acta de recepción definitiva de las obras de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Santa María de la Alameda.

715. Aprobar proyecto de matadero municipal en el pueblo de Valdilecha, por un total importe de 200.000 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; y que para su ejecución, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 200.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

716. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para que, por el sistema de administración directa, proceda a la ejecución de las obras de renovación de tubería para el abastecimiento de agua a Berzosa del Lozoya, hasta un gasto máximo de 26.000 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

717. Autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales para que, por el sistema de administración directa, proceda a la ejecución de las obras de captación de manantiales con destino al abastecimiento de agua al pueblo de Gascones, hasta un gasto máximo de 59.400 pesetas, que se satisfarán con cargo a la partida núm. 322 del Presupuesto de Gastos de 1957.

718. Autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para que, por el sistema de administración, proceda a efectuar obras de reconstrucción en la Casa Consistorial de Miraflores de la Sierra, hasta un gasto máximo de 85.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida núm. 322 del Presupuesto de Gastos del año 1957.

719. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para que, por el sistema de administración directa, proceda a la ejecución de las obras de renovación de tubería para el abasteci-